# IV. Administración Local

## Ceutí

### 6086 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal relativa a prestación de servicios de la Escuela Infantil "Juan Luis Vives".

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2018 ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal relativa a prestación de servicios de la escuela infantil "Juan Luis Vives" por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación de la ordenanza aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ceutí 28 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474